

AVAL DE CANDIDATURA

El/la abajo firmante avala la candidatura a miembro del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés en las elecciones convocadas por Resolución de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, del/de la siguiente **CANDIDATO** o **CANDIDATA**:

Nombre de la persona física o jurídica que aparece en el censo

.....

GRUPO....., **CATEGORÍA**.....

Nombre de la persona física o jurídica que propone la candidatura

.....

con DNI/NIF.....

Representada por

.....

con poder bastante que aporta en su condición de

.....

En, a

(Firma y sello de la empresa)

Al escrito de aval deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI/CIF del avalista.
- Poder bastante de representación o Certificación en el Registro Mercantil acreditativo de la condición de apoderado de la sociedad y sus facultades.

LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA SE ACREDITARÁ MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MODELO NORMALIZADO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA

El Sr./ la Sra.....

DECLARO, Que la firma que, como avalista, figura en la parte anterior de este documento es la que de forma usual utilizo y tengo reconocida ante organismos públicos y privados. (1)

En, a

(Firma)

(1) La falsedad en documento público, oficial o mercantil, es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal.

Los datos incorporados en el presente censo electoral han sido incluidos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el artículo 29 de la ley del Principado de Asturias 8/2015, de 20 de marzo, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en el Dispongo segundo de la Orden ECM/1382/2025, de 28 de noviembre, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, con la finalidad exclusiva del adecuado desarrollo del proceso electoral en curso. Su uso por los interesados deberá realizarse única y exclusivamente con dicha finalidad, debiendo respetarse en todo caso las previsiones oportunas contenidas en la normativa de aplicación, en particular en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.